SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7120 *GESLICO-GESTIÓN DE COBROS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALD ABOGADOS SERVICIOS INTEGRALES DE RECUPERACIÓN, S.L.U.
SUPAN INVESTMENTS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 28 de julio de 2017, el accionista único de Geslico-Gestión de Cobros, S.A.U. y el socio único de Ald Abogados Servicios Integrales de Recuperación, S.L.U. y Supan Investments, S.L.U., a saber, Axactor España, S.L.U., ejerciendo las competencias de la Junta General, ha aprobado la fusión por absorción de Ald Abogados Servicios Integrales de Recuperación, S.L.U. y Supan Investments, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de Geslico-Gestión de Cobros, S.A.U. (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución y extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 28 de julio de 2017.- El Secretario de Geslico-Gestión de Cobros, S.A.U., Andrés López Sánchez y los Administradores mancomunados de Ald Abogados Servicios Integrales de Recuperación, S.L.U. y Supan Investments, S.L.U., David Martín Ibeas y Andrés López Sánchez.

ID: A170058424-1

cve: BORME-C-2017-7120